



ACTA DE INSPECCION

██████████ Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

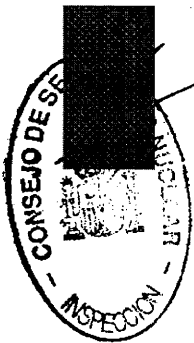
CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciocho de enero de dos mil siete en la ubicación del CENTRO RADIOLOGICO DE SANITAS SA, que se encontraba en la calle ██████████ en Marbella (Málaga).

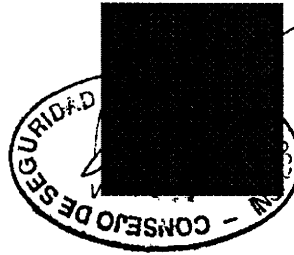
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que figura inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 04/08/1986.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La instalación no existe en la actualidad. El local en el que se encontraba es, desde hace más de tres años, una tienda de accesorios para piscinas. Tanto el personal de dicha tienda como los vecinos del inmueble manifestaron no conocer el destino del personal ni de los equipos que pudiera haber en la clínica. _____
- En la fachada del edificio permanece un cartel de "Rayos X" que, según manifestaron los vecinos, no ha sido retirado por ser pequeño y por estar en altura, en el segundo piso. _____
- El inspector se personó en las oficinas centrales de Sanitas en Marbella, e ██████████ de Marbella, donde ninguno de los empleados o responsables tenían información alguna sobre la instalación objeto de inspección. Según se manifestó, hasta hace pocos años, era habitual que las consultas particulares incluyeran el nombre de las sociedades concertadas en sus nombres o publicidad comerciales, sin necesitar permiso o conocimiento de dicha sociedad. _
- No consta que los responsables de la instalación hayan notificado su clausura o cese de actividad a la Administración de Industria competente. _____





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de abril de dos mil siete.

TRÁMITE: No aplica por ser ilocalizable el titular de la instalación.